

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 240/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que la señora Secretaria Subrogante del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, en su carácter de integrante del Tribunal Examinador, solicita postergación hasta el día 13 de octubre venidero, de los exámenes correspondientes al concurso interno que por Acordada N° 207/71, del Superior Tribunal de Justicia, habían sido fijados hasta el 8 del mismo mes.

II. Que el Cuerpo estima procedente acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º). Disponer la postergación de la fecha de recepción de exámenes en la Tercera Circunscripción Judicial, correspondiente al concurso interno dispuesto por Acordada N° 207/71, hasta el día 13 de octubre de 1971, autorizándose asimismo a los integrantes del Tribunal Examinador a diferir la fecha del concurso externo establecida por la misma Acordada -si las circunstancias lo exigen- para cuando se considere oportuno.

2º). Regístrese, comuníquese, tómese razón y oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.